



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno aprobado por el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de fecha 8 de mayo de 2024, le comunico que se ha realizado el informe sobre SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (M.P.) correspondiente a la reunión de octubre de 2024.

Es lo que comunico a Vd. a fin de que conozcan el alcance del trabajo realizado.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL INTERNO,

Fdo. M^a Soledad Olmos Díaz.

SR. GERENTE DE LA UVa.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

 Casa del Estudiante - Calle Real de Burgos s/n - 47011 Valladolid
Tel. 983 423 000 extensión · 4329 - jefatura.servicio.control.interno@uva.es

Código Seguro De Verificación	pEo1akHFbTJYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	14/11/2024 13:21:44
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pEo1akHFbTJYsn98%2FxKnuw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME SOBRE SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P.)

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa del Servicio de Control Interno

INFORME DEFINITIVO.

INTRODUCCIÓN.

El presente informe sobre SIGMA Gestión Universitaria A.I.E. (M.P.) se realiza de acuerdo con los criterios aprobados y establecidos en el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 8 de mayo de 2024 que aprueba el Programa de Trabajo del Servicio de Control Interno de la Universidad de Valladolid para los años 2024 y 2025:

Aspectos a incluir en este informe:

- Verificación de la normativa aplicable.
- Acuerdos tomados por el Comité de Tarifas de los socios de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.)

MARCO NORMATIVO.

- Ley Orgánica 2/2023, de 28 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 14 /2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley 12/1991, de 29 de abril, de Agrupaciones de Interés Económico.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Estatutos de la Universidad de Valladolid, Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre.
- Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Valladolid de 2023.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Convenio entre socios de SIGMA Gestión Universitaria, AIE suscrito entre Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Burgos, Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universitat Pompeu Fabra, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid, Fundación Universitaria Balmes (Universitat de VIC – Universitat Central de Catalunya) y Universidad de Zaragoza, firmado el 13 de septiembre de 2019.
- Adenda de prórroga del convenio, con vigencia hasta el 12 de septiembre de 2027.

Código Seguro De Verificación	pEo1akHFbTJYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	14/11/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pEo1akHFbTJYsn98%2FxKnuw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME SOBRE SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P)

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa del Servicio de Control Interno

INFORME DEFINITIVO.

ÁMBITO OBJETIVO, SUBJETIVO Y TEMPORAL.

El ámbito objetivo de este informe es comprobar las relaciones establecidas con SIGMA Gestión Universitaria.

El ámbito subjetivo es la evaluación de la metodología de cálculo para fijar la compensación tarifaria correspondiente a los encargos que se confieran a SIGMA.

El ámbito temporal del estudio comprende el año 2024.

RESULTADO DE LAS COMPROBACIONES:

Primero: El presente informe se realiza de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo nº 17/24 de la Comisión Económica del Consejo Social de 8 de mayo de 2024 que aprueba los extremos a auditar.

Segundo: Las líneas de actividad de Sigma Gestión Universitaria, A.I.E. (M.P.) son las siguientes:

	Código	Descripción
ACADEMIC	MA	Mantenimiento Academic
	PC	Nuevos Desarrollos
	PI	Proyectos de Inversión
RESEARCH	MR	Mantenimiento Research
SaaS	MS	Software as a Service
SERVICIOS ADICIONALES	SS	Servicios de soporte
	SC	Servicios de consultoría
	PD	Proyectos de desarrollo
	BA	Bolsas de horas

Segundo: El Comité de Tarifas tiene como única y exclusiva función fijar la metodología aplicable para calcular la compensación tarifaria correspondiente a los encargos que confieren a SIGMA, AIE, en su calidad de medio propio personificado de sus socios.

Tercero: Las tarifas de mantenimiento se aprobaron por el Comité de Tarifas en su reunión de 16 de mayo de 2019. A partir del coste previsto por la agrupación SIGMA, se realiza el reparto entre todas las instituciones socias de la agrupación, dependiendo del porcentaje de propiedad, con los siguientes criterios:

1.- Para las instituciones del 1% se acuerda en su incorporación fijar un precio en función de su tamaño o número de estudiantes en el momento de su incorporación.

2.- Para el resto de instituciones, con un porcentaje mayor al 1%, se distribuye el importe no cubierto con las instituciones del 1% del siguiente modo:

a) el 80% equitativamente entre el número de instituciones

Código Seguro De Verificación	pEo1akHFbTJYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	14/11/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pEo1akHFbTJYsn98%2FxKnuw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME SOBRE SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P)

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa del Servicio de Control Interno
INFORME DEFINITIVO.

b) el 20% en función del tamaño o número de estudiantes en el momento de su incorporación.

Cuarto: En la reunión del Comité de Tarifas del 1 de octubre de 2024 se ha estudiado el documento "Analítica de costes 2023" presentado por Sigma, que sirve de base a la hora de fijar la compensación tarifaria correspondiente a los encargos de la agrupación. En el siguiente cuadro se resume la vinculación de costes con las tarifas:

Horas producidas	479	14.368	27.188	5.689,5
Línea de actividad	Servicios de Soporte (SS)	Servicios de Consultoría (SC)	Proyectos de Desarrollo (PD)	Bolsa de Horas (BA)
Código Tarifa	S01001 y S01002	S02003, S02004 y S02005	E02002	E01001
Coste hora 2023	50,45	64,62	62,97	50,96
Tarifa aplicada 2023	49,3	65	62,5	48,6
Variación s/ coste hora 2023	-2,33%	0,58%	-0,75%	-4,86%
Tarifa aplicada 2024	44,9	66,2	63,9	49,5
Variación s/ coste hora 2023	-12,36%	2,39%	1,46%	-2,95%

La línea de actividad de los Servicios de Soporte (SS) en los encargos del 2023 sigue siendo residual, debido a la automatización de los procesos implicados.

Tanto en la línea de actividad de Servicios de Consultoría (SC) como en la de Bolsa de horas (BA), el coste hora se mantiene estable respecto a la tarifa.

La línea de actividad de Proyectos de Desarrollo (PD) sigue manteniendo una tendencia al alza, aunque de manera moderada.

Cuarto: El Comité de Tarifas, con competencia para aprobar los servicios adicionales que son susceptibles de encargarse por horas, acordó por unanimidad mantener las tarifas vigentes en las cuatro líneas de actividad para los encargos de 2025.

En el siguiente cuadro se reflejan los importes por el perfil de trabajo:

Código perfil	Descripción perfil	Tarifa
E01001	Bolsa de horas	49,50 €
E02002	Proyecto de desarrollo	63,90 €

Código Seguro De Verificación	pEolakHFbTJYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Diaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	14/11/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pEolakHFbTJYsn98%2FxKnuw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Servicio de Control Interno

INFORME SOBRE SIGMA GESTIÓN UNIVERSITARIA, A.I.E. (M.P)

FECHA DE EMISIÓN: La de la firma electrónica.

ELABORADO: M. Soledad Olmos Díaz, Jefa del Servicio de Control Interno

INFORME DEFINITIVO.

Código perfil	Descripción perfil	Tarifa
S01001	Soporte proceso gestión académica	44,90 €
S01002	Soporte técnico plataforma	44,90 €
S02003	Consultoría de servicios	66,20 €
S02004	Formación	66,20 €
S02005	Implantación software	66,20 €

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez supervisada toda la documentación y analizado su contenido:

1. No se han observado carencias ni deficiencias en el cumplimiento de la normativa de aplicación.

2. Para realizar los cálculos se ha tenido en cuenta la previsión, según el indicador FUNCAS a 31 de agosto de 2024, del incremento del IPC total a 31 de diciembre de 2024 del 2,9% y de un 3,6% para el IPC del sector servicios.

3. El importe de los servicios realizados por SIGMA AIE, como medio propio de instituciones de educación superior, atiende al coste efectivo soportado en las distintas líneas de servicio.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe podría carecer de sentido aisladamente considerada.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este informe se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,

La Jefa de Servicio de Control Interno

Fdo. M^a Soledad Olmos Díaz

Código Seguro De Verificación	pEolakHFbTJYsn98/xKnuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Soledad Olmos Díaz - Jefe Servicio Control Interno	Firmado	14/11/2024 13:21:44	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pEolakHFbTJYsn98%2FxKnuw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			